

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: TANIA ALEJANDRA CERON ESCALANTE Y/O
DEMANDADO: TRANSPORTE UNICRNIO S.A.S. Y/O
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2020-00117-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, **RESUELVE:**

1.- ORDENAR la entrega al apoderado judicial de la parte actora Dr. LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado con la C.C. No. 1.143.836.087, facultado para recibir, acerca de los dineros consignados por la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por concepto del pago de la condena proferida en el asunto, cuya consignación alude dos depósitos judiciales por la cantidad de (\$74.110.430.00) y (\$74.110.430.00); para el efecto, la secretaría deberá efectuar oportunamente el trámite de autorizaciones respectivas de pago, con el concurso de la Oficina Judicial y el Banco Agrario de Colombia, atendiendo que existe dos títulos de depósito judicial para ello a favor de la parte demandante, pago que se realizara a través de la cuenta corriente No 75812907191 de Bancolombia a nombre del apoderado judicial demandante.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes del demandado COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Líbrese oficios.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024_</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 206_ De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--